



NACIONAL



RESOLUCION 317/2008
MINISTERIO DE SALUD (M.S.)

Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante. Aceptación de la renuncia presentada por el Presidente del Directorio. del 15/04/2008; Boletín Oficial 18/04/2008

VISTO el Expediente N°2002-4960/08-6 del registro del MINISTERIO DE SALUD, la [Ley N°24.193](#) y su modificatoria [N°26.066](#), el [Decreto N°1167 de fecha 5 de septiembre de 2006](#) y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud del dictado del [Decreto N°1167/06](#) se procedió a la designación del DOCTOR D. Armando Mario PERICHON (D.N.I. N°11.449.586) en el cargo de Presidente del Directorio del INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE (INCUCAI).

Que con fecha 14 de abril de 2008, el citado profesional ha presentado su renuncia al mencionado cargo.

Que corresponde aceptar la renuncia y en consecuencia encomendar al señor Secretario de Políticas, Regulación e Institutos, DOCTOR Carlos Alberto SORATTI, la realización de las gestiones necesarias para permitir la continuidad de las actividades del INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE (INCUCAI), con las facultades inherentes al cargo de PRESIDENTE del DIRECTORIO del citado Instituto, hasta tanto se efectúe la designación en dicho cargo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 45, inciso a) de la [Ley N°24.193](#), modificada por la [Ley N°26.066](#).

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades, conferidas por el artículo 1° inc. c) del Decreto N°101 del 16 de enero de 1985.

Por ello,

LA MINISTRA
DE SALUD
RESUELVE:

Artículo 1°- Acéptase la renuncia presentada por el DOCTOR D. Armando Mario PERICHON (D.N.I.N°11.449.586) al cargo de PRESIDENTE del DIRECTORIO del INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE (INCUCAI), organismo descentralizado que funciona en la órbita del MINISTERIO DE SALUD, a partir del 14 de abril de 2008.

Art. 2° - Encomiéndase al señor Secretario de Políticas, Regulación e Institutos de este Ministerio, DOCTOR Carlos Alberto SORATTI (DNI N°6.306.074) la realización de las gestiones necesarias para permitir la continuidad de las actividades del INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE (INCUCAI), con las facultades inherentes al cargo de PRESIDENTE del DIRECTORIO del citado Instituto, hasta tanto se efectúe la designación en dicho cargo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 45, inciso a) de la [Ley N°24.193](#), modificada por la [Ley N°26.066](#).

Art. 3° - Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial. Cumplido, archívese.

María G. Ocaña.



Copyright © [BIREME](#)

 [Contáctenos](#)